

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de diciembre de 2010, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidenta, la señora jueza Ana María CONDE, y los señores jueces Luis F. LOZANO, Alicia E. C. RUIZ y José O. CASÁS; y

CONSIDERAN:

Como es costumbre al aproximarse las fiestas de fin de año, corresponde declarar días no laborables al 24 y 31 de diciembre de 2010.

Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó la Acordada n° 27/2010 otorgando asueto para los días 23 y 30 de diciembre, a partir de las 12:00, por lo que es aconsejable adherir a esta iniciativa, en los términos previstos por el artículo 3 del Anexo I de la Acordada n° 7/1998

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

ACUERDAN:

1. **Otorgar asueto** al personal los días 23 y 30 de diciembre de 2010, a partir de las 12:00.
2. **Declarar** no laborable para el personal —asueto— los días 24 y 31 de diciembre del corriente año.
3. **Disponer** que los días citados sean considerados inhábiles a efectos de los plazos procesales y administrativos.
4. **Mandar** se registre y se comunique al Consejo de la Magistratura, al Ministerio Público y al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta), Luis F. LOZANO (Vicepresidente), Alicia E. C. RUIZ (Jueza) y José O. CASÁS (Juez).

ACORDADA N° 41/2010